



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Doña Coral Ramírez Flores, Alcaldesa Pedánea de la Junta Administrativa de San Millán de Juarros, ha dictado resolución con fecha 18 de octubre de 2012 aprobando el padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable del año 2012 en la localidad de San Millán de Juarros.

El citado padrón queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notificarán colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 29 de octubre al 31 de diciembre de 2012 en las oficinas de la Caja de Burgos o Caja Círculo, o mediante domiciliación bancaria.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan.

San Millán de Juarros, a 19 de octubre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores